

plaza pública para la edición del 28 de julio de 1992  
% Infortunio de la honradez  
% Rubén Benjamín y el fisco  
miguel ángel granados chapa

El siguiente relato fue hecho llegar a esta columna por un lector calificado, cuya identidad no hace al caso. Sintetiza una situación por desgracia no infrecuente en la espinosa relación entre el fisco y los contribuyentes.

El señor Rubén Benjamín tenía en Martínez de la Torre, Ver. un negocio de aceites y refacciones para automóvil, que mantuvo durante 33 años. La honradez del propietario le proporcionó una amplia solvencia moral, por lo que puede atribuirse a problemas organizativos derivados del crecimiento de sus operaciones el que de pronto haya topado con el fisco.

"El feliz crecimiento del negocio --reflexiona el lector-- se vio ensombrecido por una auditoría fiscal que encontró irregularidades cometidas por contadores que aun no conocían el rigor de las actuales disposiciones legales en esa materia. Se determinó un impuesto omitido de 147 millones que con sus accesorios legales llegó a sumar 765.

"Tipificado el fraude como delito con pena corporal, la Procuraduría Fiscal presentó la querrela en expediente marcado como confidencial y en exitosa acción policíaca, de las que no se tienen con verdaderos delincuentes, Rubén Benjamín fue detenido y pasó un largo año en el Reclusorio Sur.

"En un intento de salir de esta terrible y dolorosa situación, logró obtener el beneficio del pago de su adeudo en parcialidades, las cuales, con sacrificios que pesaron sobre toda su familia, y vendiendo todos sus bienes, logró cumplir con pagos que en su totalidad suman una cantidad cercana a los 535 millones, que son objeto del convenio de pago en plazos. En este convenio debía garantizarse el interés fiscal y se cumplió con este requisito con una fianza por igual cantidad, pero como las compañías afianzadoras no son hermanas de la caridad, un hermano de Rubén Benjamín, en noble acto de solidaridad, ofreció en contragarantía la casa en que vive, para que pudiera salir del Reclusorio.

"En esta forma salió Rubén Benjamín de la cárcel. Pero como había dejado de atender el negocio, éste ya no dio para terminar de pagar el convenio, resultando insuficiente el rematar también los bienes con que contaba. Esta situación originó que legalmente la Secretaría de Hacienda requiriera el pago de la fianza, y el drama continuará porque la casa del hermano que se había dado en garantía será ahora de la afianzadora.

"Ahora los dos hermanos deambulan por las oficinas hacendarias en busca de clemencia para que se dispense el



## Injusticia de 100

faltante de su adeudo, o bien se les dé nuevamente la oportunidad, mediante otro convenio, de regularizar su situación fiscal y rehacer su negocio y su vida.

"La justicia, la equidad y la generalidad son principios elementales en la materia de los impuestos, que se ~~pueden~~ pierden cuando se aplican igual a los desiguales y a empresas con diferentes orígenes. Se han dado casos de empresas que cubren sus adeudos fiscales con acciones provenientes de un aumento de capital, o bien de grupos de empresas a las que basta que den un de sus propiedades como pago, con lo que se tiene por saldado el crédito fiscal.

"Coincide que en estas fechas en los medios informativos se ha difundido la noticia de que Sergio Bolaños, socio de Joaquín Hernández Galicia, alias *La Quina*, ha liquidado los créditos fiscales a su cargo --300,000 millones--, con bienes de su propiedad. Lo que nos hace reflexionar aun más en nuestra consideración sobre la injusticia que se practica al dar un trato igual a empresas desiguales en su dimensión económica y sus orígenes".

Tras su última aseveración, el lector que ha planteado este caso concluye con una pregunta que hacemos nuestra y que esperamos tenga respuesta afirmativa:

"Rubén Benjamín busca la forma de pagar y vivir honestamente de su trabajo. ¿No será posible darle otra oportunidad?".



---

---

# ■ PLAZA PUBLICA

**Miguel Angel Granados Chapa**

■ Infortunio de la honradez

■ Rubén Benjamín y el fisco

**E**l siguiente relato fue hecho llegar a esta columna por un lector calificado, cuya identidad no hace al caso. Sintetiza una situación por desgracia no infrecuente en la espinosa relación entre el fisco y los contribuyentes.

El señor Rubén Benjamín tenía en Martínez de la Torre, Veracruz, un negocio de aceites y refacciones para automóvil, que mantuvo durante 33 años. La

28-Julio-1992

honradez del propietario le proporcionó una amplia solvencia moral, por lo que puede atribuirse a problemas organizativos derivados del crecimiento de sus operaciones el que de pronto haya topado con el fisco.

“El feliz crecimiento del negocio —reflexiona el lector— se vio ensombrecido por una auditoría fiscal que encontró irregularidades cometidas por contadores que aún no conocían el rigor de las actuales disposiciones legales en esa materia. Se determinó un impuesto omitido de 147 millones que con sus accesorios legales llegó a sumar 765.

“Tipificado el fraude como delito con pena corporal, la Procuraduría Fiscal presentó la querrela en expediente marcado como confidencial y en exitosa acción policiaca, de las que no se tienen con verdaderos delincuentes, Rubén Benja-

mín fue detenido y pasó un largo año en el Reclusorio Sur.

“En un intento de salir de esta terrible y dolorosa situación, logró obtener el beneficio del pago de su adeudo en parcialidades, las cuales, con sacrificios que pesaron sobre toda su familia, y vendiendo todos sus bienes, logró cumplir con pagos que en su totalidad suman una cantidad cercana a los 535 millones, que son objeto del convenio de pago en plazos. En este convenio debía garantizarse el interés fiscal y se cumplió con este requisito con una fianza por igual cantidad, pero como las compañías afianzadoras no son hermanas de la caridad, un hermano de Rubén Benjamín, en noble acto de solidaridad, ofreció en contragarantía la casa en que vive, para que pudiera salir del Reclusorio.

“En esta forma salió Rubén Benjamín de la cárcel. Pero como había dejado de atender el negocio, éste ya no dio para

terminar de pagar el convenio, resultando insuficiente el rematar también los bienes con que contaba. Esta situación originó que legalmente la Secretaría de Hacienda requiriera el pago de la fianza, y el drama continuará porque la casa del hermano que se había dado en garantía será ahora de la afianzadora.

“Ahora los dos hermanos deambulan por las oficinas hacendarias en busca de clemencia para que se dispense el faltante de su adeudo, o bien se les dé nuevamente la oportunidad, mediante otro convenio, de regularizar su situación fiscal y rehacer su negocio y su vida.

“La justicia, la equidad y la generalidad son principios elementales en la materia de los impuestos, que se pierden cuando se aplican igual a los desiguales y a empresas con diferentes orígenes. Se han dado casos de empresas que cubren sus adeudos fiscales con acciones provenientes de un aumento de capital, o bien

de grupos de empresas a las que basta que den una de sus propiedades como pago, con lo que se tiene por saldado el crédito fiscal,

“Coincide que en estas fechas en los medios informativos se ha difundido la noticia de que Sergio Bolaños, socio de Joaquín Hernández Galicia, alias *La Quina*, ha liquidado los créditos fiscales a su cargo —300 mil millones—, con bienes de su propiedad. Lo que nos hace reflexionar aún más en nuestra consideración sobre la injusticia que se practica al dar un trato igual a empresas desiguales en su dimensión económica y sus orígenes”.

Tras su última aseveración, el lector que ha planteado este caso concluye con una pregunta que hacemos nuestra y que esperamos tenga respuesta afirmativa:

“Rubén Benjamín busca la forma de pagar y vivir honestamente de su trabajo. ¿No será posible darle otra oportunidad?”